



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructuras e Innovación relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS Y ZONAS DE USO COMÚN DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID Y DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REFª PC-MER/2021/00033-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de Insuficiencia de Medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT))

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS Y ZONAS DE USO COMÚN DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID Y DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REFª PC-MER/2021/00033-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS Y ZONAS DE USO COMÚN DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID Y DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REFª PC-MER/2021/00033-ORD**, con un



presupuesto base de licitación de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENDOS TRECE EURO CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (168.313,42 €), IVA incluido**, en el que se incluye el presupuesto máximo a los efectos de la Disposición Adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en relación a los trabajos de conservación correctiva (**60.500,00 € IVA incluido**) y un valor estimado de **CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (180.832,60 €)**, con un plazo de duración de dos (2) años, desde el 14 de enero de 2022 al 13 de enero de 2024, sin posibilidad de prórroga.

Posible incremento de unidades de ejecución (hasta 10%) - artículo 309 LCSP

El valor estimado contempla el posible incremento de unidades de ejecución (hasta el 10%) conforme al artículo 309 LCSP así como las posibles modificaciones (hasta el 20%) conforme a lo previsto en el Anexo I del PCP.

Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación, D. Gonzalo Reguera Díez de Terán.
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Responsable del Sostenibilidad y Riesgos laborales, D. Francisco Javier Moreno Díaz.
- **Vocal:** Responsable del Área de Administración, D. Antonio Ros Ruíz.
- **Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

El Director General

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.